

ACTA DE DECLARATORIA PROCESO DESIERTO COMPRA MENOR

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, por el Consejo del Poder Judicial, el día 22 de febrero del año 2023, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la declaratoria de desierto del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2023-013, llevado a cabo para la **contratación de empresa de desarrollo para implementación de cambio de línea gráfica de la oficina virtual del Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: En fecha 27 de enero del año 2023, la Sub Administración Tic, emitió el requerimiento de compras no. TI-S-2023-012, para la contratación de empresa de desarrollo para implementación de cambio de línea gráfica de la Oficina Virtual de Registro de Títulos del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 27 de enero del año 2023, emitió el certificado de compromiso de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de dos millones de pesos con 00/100 (RD\$2,000,000.00).

POR CUANTO: En fecha 14 de febrero del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento núm. **RI-CM-BS-2023-013** e invitar a los siguientes Proveedores:

No.	Suplidor	Respuesta
1.	Grupo Babel de República Dom.	No presentó oferta
2.	Teknowlogic Dominicana SRL	No presentó oferta
3.	Argentum INC	No presentó oferta
4.	Grupo tecnológico Adexus	No presentó oferta
5.	SoftwareOne	No presentó oferta
6.	Concentra SRL	No presentó oferta
7.	Integratec Business Solutions SRL	No presentó oferta
8.	Multicomputos SRL	No presentó oferta
9.	Soluciones Globales JM SRL	No presentó oferta
10.	Soluciones Gadala Maria Bonetti (Soluciones GBH)	No presentó oferta
11.	CGL Consultoría en Gestión del liderazgo	No presentó oferta
12.	Solvex Dominicana SRL	No presentó oferta
13.	DEV Creativo SRL	No presentó oferta
14.	Deloitte RD SRL	No presentó oferta
15.	Orion Tek	No presentó oferta
16.	Tech Net soluciones de Redes	No presentó oferta

17.	Next Point SRL	No presentó oferta
18.	Multicomputos, SRL	No presentó oferta
19.	Redesip, SRL	No presentó oferta
20.	Xerbit, SRL	No presentó oferta
21.	ATL Software	No presentó oferta
22.	Geeks; EIRL	No presentó oferta
23.	ABC Software	No presentó oferta
24.	GP Software & consulting, SRL	No presentó oferta
25.	Intellisys	No presentó oferta
26.	Dat Software consultans	No presentó oferta
27.	SV Software Solutions Dominicana	No presentó oferta
28.	Newsoft	No presentó oferta
29.	IDESI	No presentó oferta
30.	IB Systems SRL	No presentó oferta
31.	Baldera solutions	No presentó oferta
32.	Sistemas integrados de informática	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día 21 de febrero del año 2023.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, no se recibieron propuestas.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: *“Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”.*

VISTO: El requerimiento de compras de la Sub Administración Tic Núm. TI-S-2023-012, de fecha 27 de enero del 2023.

VISTAS: El certificado de compromiso de fondos, de fecha 27 de enero del 2023.

VISTA: Los términos de referencia del procedimiento de compra simple Núm. **RI-CM-BS-2023-013.**

DECIDEN:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de compra simple Núm. **RI-CM-BS-2023-013**, para la **contratación de empresa de desarrollo para implementación de cambio de línea gráfica de la oficina virtual del Registro Inmobiliario**, debido a que no se recibieron propuestas.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal www.ri.gob.do.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa y **Yohalma Mejía**, de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-